

Barcelona 15 de mayo de 2007

A mediados de Marzo de este año, recibimos la Circular N° 4 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, modificando las condiciones de la fumigación con Bromuro de Metilo, a partir del 1 de Junio del este año. ***¡¡La fumigación con fosfinas, y otros gases, no se ven afectados por esta Circular!!***

Los puntos principales de esta Circular, nos indican que:

- Debe justificarse el marcaje del embalaje de madera por parte del fumigador.
- En el marcaje de los embalajes debe poder asegurarse la trazabilidad del proceso, o sea, marcar cada uno de los palets u otros, de forma distinta, avalando el certificado que se emita, a todos y cada uno de ellos.
- No se permitirá el tratamiento de la madera, con la carga incorporada. Expresado de otra forma, deberá despaletizarse la mercancía, y fumigar solo los palets, u otro tipo de madera de embalaje.
- Toda fumigación se hará bajo lona de plástico, nunca en Contenedores.
- No se permitirá la fumigación en instalaciones portuarias, ***¡¡salvo importaciones en cuarentena que las ordene la Inspección Fitosanitaria!!***

Desde Marzo hasta hoy, tanto la Asociación de fumigadores, ANECPLA, como la de Transitarios, han pedido al Ministerio una Moratoria de la aplicación de esta modificación de las condiciones de fumigación, alegando el poco tiempo que existe para la adaptación a las nuevas condiciones. De momento no ha habido respuesta a las solicitudes.

Estas nuevas normas, representan un perjuicio importante en nuestra labor diaria, por lo que tendremos que buscar soluciones imaginativas, para cada caso.

***Fumix*** propone algunas posibilidades:

- Fumigar en casa del fabricante, la madera de embalaje si dispone del espacio que exigen las normas para estos tratamientos.
- Para exportaciones pequeñas, dispondrán en nuestros almacenes, de palets tratados (Pequeñas cantidades y del tipo europeo).
- Fumigar los palets, tabloncillos de trincaje, cajas para el embalaje, etc., en la empresa proveedora, si el fabricante no tiene el espacio adecuado.

- Para grupajes, se estudiara la solución mejor en cada caso, teniendo en cuenta la normativa.

En espera de colaborar conjuntamente, para la solución de los problemas que puedan ir surgiendo, nos complace saludarles atentamente.

Consejero delegado de *Fumix*

Ferran Martínez

Anexo:

Se adjunta la Circular nº 4 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.